



INEXISTENCIA PERSONAL
CÓDIGO: FTO-55
VERSIÓN: 05
Fecha de actualización: 17 de febrero de 2020



EL GERENTE GENERAL DEL INSITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA,
DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO – IMER.

C E R T I F I C A:

Que en la planta de personal adscrita al INSITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO – IMER-, no se cuenta con recurso humano disponible para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios que se requiere, para la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO FACILITADOR, EN EL PROGRAMA DE DEPORTE INSTITUCIONAL DEL INSITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN – IMER.

Para constancia se firma en el municipio de Rionegro, a los once (11) días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente,


DIANA MARÍA MEJÍA VALENCIA
Gerente IMER

Proyecto: Mariana Puerta Jaramillo / jefe Oficina Jurídica

